"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0938-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante Oficio N° 095-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, de fecha 28.DIC.2020, dirigido al Director General de Administración, solicitó traslado de Gastos de Inversión de ejercicios anteriores a Gastos Corrientes, por ser de menor cuantía, por lo siguiente:

 Que, con Memorando N° 002-2020-UNHEVAL, de fecha 27.OCT.2020, autorizó a la sub Unidad de Integración Contable, el traslado de las siguientes Cuentas Contables:
 1501 070203 - Costo de Construcción por Administración Director De la Superior de Construcción por Administración Director de Construcción por Administración Director de Construcción de Construcc

1501.070203 – Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes 1501 070204 – Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios

2. Que, el personal de la Unidad de Contabilidad ha participado en el último curso "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaría de las Entidades del Sector Público y obras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020°

 Que en dicho Curso que fue bastante didáctico, en el cual se podía hacer preguntas, las mismas que fueron absueltas en el mismo día, aprovechándose para preguntar sobre el procedimiento que estábamos ejecutando en nuestra Institución.

Se nos informó que el traslado de los gastos menores realizados como Gastos de Inversión por ser de ejercicios anteriores era correcto ser trasladados a Gastos Corrientes.

 Sin embargo, se nos indició que lo correcto era a través de un documento autoritativo del titular del Pliego, es decir a través de una Resolución Rectoral;

Por lo informado, solicita que se emita una Resolución Rectoral autorizando el traslado de las Cuentas de Gastos de Inversión de ejercicios anteriores a las Cuentas de Gastos Corrientes según el anexo adjunto al expediente y que deberá tener fecha del presente ejercicios

Asimismo, el Director General de Administración se dirige al Rector mediante Elevación 02017-2020-DIGA, solicita la emisión de la resolución correspondiente respecto al traslado de gastos de inversiones de ejercicios anteriores a gastos corrientes por ser de menor cuantía;

Que el Rector, estando al informe del Jefe de la Unidad de Contabilidad y solicitud del Director General de Administración, remite el caso a Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Proveído N° 2582-2020-UNHEVAL-R; para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración el traslado de las Cuentas de Gastos de Inversión de ejercicios anteriores a las Cuentas de Gastos Corrientes con cargo al presente ejercicio presupuestal, por ser de menor cuantía, cuyo ejemplar se adjunta, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese

LDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog.

WHAL A

PASELO M. PIGUERQA QUIÑONEZ

RARIA GENERAL

<u>Distribución:</u>
Rectorado- VRAcad-VRInv. AL-OCI UTransparencia-DIGA-OC UIC-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

Quinons